

YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio, tres (03) días del mes de agosto de 2026, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días, 03, 04, 05, 06 y 07 de agosto de 2026 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.



YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta, siete (07) de julio de 2026. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm



YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Erika Rios - Abogada secretaria
Vo.Bo (N/A)

RT-RC-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

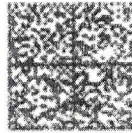
Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 - Celular 3134221626 Villavicencio
- Meta - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

[illegible]

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
ID. 1060167
NOTIFICACIÓN POR AVISO NT 00304



A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados en página web del señor **WILLIAM SANCHEZ PARRA (Q.E.P.D.)** identificado con cédula de ciudadanía No. **97613070**.

Villavicencio, 31 de julio de 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto **Resolución RT 00198 DEL 31 DE MARZO DE 2026** "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" respecto a la solicitud en relación con el predio identificado como CASA ubicada en la K 4 10 43 (IGAC) de la Inspección de Puerto Alvira del Municipio de Mapiripán, del Departamento del Meta, identificado con el Folio de Matrícula inmobiliaria número 236-108369 y la cédula catastral No. 503250200000000180008000000000 y área georreferenciada de 602.62 m2, distinguido con **ID. 1060167**

Resolución Número RT 00198 DE 31 DE MARZO DE 2026

Comisión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ego de Documento	Nº de Identificación	Planillas de esta cédula	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	ESTADO CIVIL (seleccionar)

Concepto General:
De acuerdo con la información que se dio en el expediente y la replicada en el presente, se repiten los siguientes datos:

1. La fecha: 31 de marzo de 2026, en virtud de la cual se da por recibida la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
2. De acuerdo con la manifestación por la cual se da por recibida la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se da por recibida la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
3. Para la fecha de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se da por recibida la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
4. Conforme a lo establecido por la ley, se da por recibida la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
5. Conforme a lo establecido por la ley, se da por recibida la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
6. Para la fecha de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se da por recibida la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Consentimiento:
De conformidad con el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, se da por recibida la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -- Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 - Celular 3134221626 Villavicencio
- Meta - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion